

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 19 de junio de 2009.—  
El secretario judicial (firmado).

(03/23.530/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 502 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Humberto Saigua Ashqui, contra la empresa "Ecuacons Milénium, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente: Diligencia.—En Guadalajara.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 15 de junio de 2009 ha tenido entrada en este Juzgado el precedente documento unido a estos autos que se devuelven, de lo que doy cuenta y fe.

#### Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Jesús González Velasco.—En Guadalajara, a 15 de junio de 2009.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera, en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El ilustrísimo magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ecuacons Milénium, Sociedad Limitada", expido la presente para su inser-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 15 de junio de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/23.529/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GUADALAJARA

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2009-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Essabaouni, contra la empresa "Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada", se ha dictado en el día de hoy auto del tenor literal siguiente:

#### Auto

Magistrado-juez de lo social, ilustrísimo señor Martínez Mediavilla.—En Guadalajara, a 29 de junio de 2009.

Parte dispositiva:

Se acuerda acumular la presente ejecución a la que se sigue en este Juzgado bajo el número 102 de 2009, a instancias de don El Haouari Chat, frente a la misma deudora, "Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada".

Tráigase a las presentes actuaciones testimonio de la sentencia dictada en el procedimiento número 1.182 de 2008 del que dimana la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Para la notificación a la ejecutada, líbrese edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma el magistrado-juez de lo social. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 29 de junio de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/23.551/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GUADALAJARA

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 119 de 2009-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Amalio López Medina, contra la empresa "Acerodesign, Sociedad Limitada", se ha dictado en el día de hoy auto del tenor literal siguiente:

#### Auto

Magistrado-juez de lo social, ilustrísimo señor Martínez Mediavilla.—En Guadalajara, a 26 de junio de 2009.

Parte dispositiva:

Se acuerda acumular la presente ejecución a la que se sigue en este Juzgado bajo el número 137 de 2008, a instancias de don Iosif Cornea, frente a la misma deudora, "Acerodesign, Sociedad Limitada".

Tráigase a las presentes actuaciones testimonio de la sentencia dictada en el procedimiento número 997 de 2008 del que dimana la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Para la notificación a la ejecutada, líbrese edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma el magistrado-juez de lo social. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Acerodesign, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 26 de junio de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/23.686/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social en resolución de esta fecha, dic-

tada en los autos de juicio número 1.329 de 2008, seguidos a instancias de doña Dolores Hernández Bordón, contra “Mantenimientos Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, y administración consursal de “Mantenimientos y Jardinería, Misán, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, por la presente se le cita para que comparezca ante este Juzgado el día 11 de noviembre de 2009, a las once y diez horas, a la celebración de los actos de conciliación, si procede, y juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo, se le cita para que concorra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen, y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Asimismo, se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de “Mantenimientos Jardinería Misán, Sociedad Limitada”, con domicilio en avenida de Manoteras, edificio Delta Norte, número 44, quinto D, 28050 Madrid, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Sánchez Ferrer.

(03/24.276/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MÁLAGA

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Rosa María Rojo Cabezado, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 6 de Málaga, en los autos número 98 de 2009, seguidos a instancias de doña Antonia García Racero, contra “Proyectos y Arquitectura Riviera del Sol, Sociedad Limitada”, “Promociones y Arquitectura Baula, Sociedad Limitada”, “Promociones y Servicios Hoteleros Guadalpín, Sociedad Anónima”, “Servicios Hoteleros Sun Service, Sociedad Limitada”, “Spa Guadalpín, Sociedad Limitada”, “Servicios de Restauración Tokio Taro, Sociedad Limitada”, “Servicios Hoteleros Guadalpín Banús, Sociedad Limitada”, “Casycón, Sociedad Limitada”, “Arquitectura, Promoción y Construcciones Sajim, Sociedad Limitada”, “Sun Farm, Sociedad Anónima”, “Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ziur, Sociedad Limitada”, “Edificios y Chalets 2000, Sociedad Anónima”, “Hogares Nuevos Zaragoza, Sociedad Limitada”, “Aplicaciones Informáticas Huella Digital, Sociedad Limitada”, “Activahomes, Sociedad Limitada”, “Wa, Sociedad Anónima”, “Byblos Andaluz, Sociedad Anónima”, “Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima”, “Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada”, “Arquitectura, Ingeniería y Servicios Montemar, Sociedad Limitada”, “Gestiones de Patrimonio Gestirent, Sociedad Limitada”,

“Inmobiliaria Inlater, Sociedad Limitada”, “Construcciones y Rehabilitaciones Císter, Sociedad Limitada”, “Arquitectura, Ingeniería y Servicios Gertán, Sociedad Limitada”, “Arquitectura y Promociones Algeciras, Sociedad Limitada”, “Arquitectura, Ingeniería y Servicios Promosur, Sociedad Limitada”, “Guapa, Sociedad Limitada”, y “Nueva Algeciras, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses, en general, se ha acordado citar a “Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ziur, Sociedad Limitada”, “Aplicaciones Informáticas Huella Digital, Sociedad Limitada”, “Activahomes, Sociedad Limitada”, y “Guapa, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 28 de septiembre de 2009, a las doce y quince horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Ziur, Sociedad Limitada”, “Aplicaciones Informáticas Huella Digital, Sociedad Limitada”, y “Activahomes, Sociedad Limitada”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 22 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.638/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MÁLAGA

#### EDICTO

Doña María del Rosario Serrano Lorca, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 825 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Oscar Santiago Ramundo, se ha acordado citar a “Gerens Hill International, Sociedad Anónima”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5 de octubre de 2009, a las once y diez horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Gerens Hill International, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Málaga, a 1 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.691/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MÁLAGA

#### EDICTO

Doña María del Rosario Serrano Lorca, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 653 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de doña L. Cristina Cano Sánchez, se ha acordado citar a “Multifactory Productos, Sociedad Limitada”, “Bodegas Montero Hierro”, “Espacios Belle Chase, Sociedad Limitada”, “Multiservicio Global, Sociedad Limitada”, “Empresa Porsol”, “Francos Elewen, Sociedad Limitada”, y “Revelance, Sociedad Anónima”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 19 de octubre de 2009, a las diez treinta y cinco horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrán ser tenidas por confesas.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Multifactory Productos, Sociedad Limitada”, “Bodegas Montero Hierro”, “Espacios Belle Chase, Sociedad Limitada”, “Multiservicio Global, Sociedad Limitada”, “Empresa Porsol”, “Francos Elewen, Sociedad Limitada”, y “Revelance, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Málaga, a 1 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.689/09)